

MAT.: RATIFICA ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL ROL Nº 200-1810

ALGARROBO. DECRETO: Nº 2 6 OCT 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

1557

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;

3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

- 4. Aprueba Acuerdo N°161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de sesión Extraordinaria de concejo N°8 de fecha 28/11/2019
- 5. D.A. N°2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020
- 6. Resolución de Patente Comercial Rol Nº 200-1810.
- 7. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.
- 9. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10. Certificado N°03/2020, emitido por la Administradora Municipal, indicando que el contribuyente no
- 11. Memorandum N°20 de fecha 05/11/20 emitida por secretaria municipal.
- 12. Memorandum N°22 de fecha 09/11/20 emitido por Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 3/07/2020, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial, Rol Nº 200-1810, actividad económica "DECORACION", en Avda. Carlos Alessandri N°1931, Local 15, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. RATIFICA ELIMÍNACION, a contar del 03 de JULIO de 2020, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol

Nº 200-1810 -

Actividad Económica

Decoración

Clasificación

Patente Comercial

BENJAMIN ANDRES FERNANDEZ SOTO

Cédula de Identidad

Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local 15,

Dirección Comercial

Comuna de Algarrobo

Dirección Particular

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
- 4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

OSEALUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

LINAUFATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/grpa DISTRIBUCION:

PATENTES Contribuyente
Patentes Comerciales Y Rentas (1)
Dirección Jurídica. (1)

Unidad de Control

I. MUNICIPALIDAD UNIDAD DI RECEPCIÓN: 2 6 NOV 202 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº.

